

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Beca de investigación en música

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Investigación
Área	Música
Valor de estímulo	Veinte Millones de Pesos (\$20.000.000)
Número de estímulos	Uno (1)

3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	06 de junio de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado de propuestas inscritas	07 de junio de 2017
Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	22 de junio de 2017
Subsanación	Del 23 de junio de 2017 a las 8:30 a.m. al 25 de junio de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas	04 de julio de 2017
Envío de propuestas a evaluación	06 de julio de 2017
Fecha máxima de solicitud de cambio de integrante	Hasta el 02 de agosto de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de resultados	10 de agosto de 2017
Fecha de ejecución	A partir de la publicación de resultados y hasta el 30 de junio de 2018

* Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificatorio en el cual se

especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.

4. Objeto de la convocatoria

Apoyar el desarrollo de una investigación orientada a temáticas del campo musical que aborden cualquiera de sus dimensiones o líneas estratégicas (creación, circulación, formación, investigación y apropiación) en el contexto de la ciudad de Bogotá.

5. Tipo de participante

- Persona natural
- Agrupación
- Persona jurídica

6. Perfil específico del participante

- **Persona natural:** Investigador individual colombiano, mayor de 18 años y que resida de manera permanente en Bogotá.
- **Persona jurídica:** con domicilio en Bogotá D.C., que presente un grupo de investigación conformado por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años y que residan de manera permanente en Bogotá. El grupo de investigación no necesariamente tendrá que estar conformado por los miembros de la junta directiva; no obstante el formulario de inscripción deberá estar firmado por el representante legal.

Condiciones de participación:

- Los proyectos deben estar asesorados por un (1) tutor profesional de las artes, música, ciencias humanas, ciencias sociales y/o afines, con experiencia en procesos investigativos; se resalta que el tutor no debe hacer parte del grupo de investigación pero debe estar relacionado con el tema del proyecto.
- No se aceptarán proyectos de actualizaciones o recapitulaciones de investigaciones ya finalizadas.

7. Quiénes no pueden participar

- Los ganadores de la Beca de Investigación en Música del Programa de Estímulos 2015 y 2016 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
- Instituciones Universitarias. Si el concursante pertenece a un colectivo de investigación de una universidad debe inscribirse como agrupación.

8. Documentos técnicos para evaluación

Los participantes deberán anexar en los campos habilitados para tal fin en la plataforma de inscripción, los siguientes documentos, conservando y relacionando cada uno de los literales:

- **Propuesta de investigación**

Documento en PDF que contenga:

- A. Nombre del proyecto.
- B. Resumen ejecutivo.
- C. Descriptores / palabras claves.
- D. Antecedentes y justificación.
- E. Planteamiento del problema.
- F. Objetivos generales y específicos.
- G. Estado del arte (estado de la investigación respecto al problema planteado).
- H. Marco teórico.
- I. Metodología que dé cuenta del enfoque, tipo de investigación, diseño metodológico (técnicas de recolección) y procedimientos (fuentes primarias, secundarias).
- J. Cronograma de actividades detallado de acuerdo con el proceso de investigación, que no exceda el plazo definido en las condiciones del concurso (30 de junio de 2018).
- K. Presupuesto detallado en el que se relacionen: la distribución del recurso otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el costo de cada uno de los rubros que componen el proyecto (actividades a realizar, servicios a contratar, entre otros), y el valor total de la propuesta. Ver Anexo Gastos aceptables no aceptables.
- L. Plan de financiación en caso de que el valor total del presupuesto presentado exceda el monto de la beca, el cual deberá describir las fuentes adicionales de financiación; podrá incluir recursos obtenidos o gestionados a través del sector público o privado del orden nacional o internacional y/o recursos propios.
- M. Productos de la investigación: descripción de los productos a entregar como resultado de la investigación.
- N. Bibliografía.

- **Propuesta de tutoría**

Documento en PDF que contenga la hoja de vida y carta de intención de la persona o entidad que acompañará el proceso, relacionando su experiencia en el campo de la investigación. El tutor hará el acompañamiento metodológico y el seguimiento a la investigación y deberá reportar por escrito el desarrollo de la investigación propuesta.

- **Hoja de vida y soportes del investigador (para personas naturales)**

Documento en formato PDF que contenga la hoja de vida del investigador individual anexando soportes de formación y experiencia relacionados con el objeto de la beca

- **Hoja de vida, soportes del investigador principal y perfiles del equipo de trabajo (para grupo de investigación o personas jurídicas)**

Documento en formato PDF que contenga la hoja de vida del investigador principal anexando soportes de formación y experiencia relacionados con el objeto de la beca. Relacion la totalidad de los integrantes del equipo de investigadores, con perfil profesional y el rol que desempeñan en la propuesta.

** En caso de existir avances en la investigación, debe hacerse explícito en el ítem "antecedentes y justificación", del contenido de la propuesta.*

**Los honorarios del tutor correrán por cuenta del becario, como parte del presupuesto del proyecto de investigación.*

9. Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez formal, conceptual y metodológica del proyecto de investigación	30
Pertinencia y aporte a la reflexión y construcción de conocimiento en torno a la música en la ciudad de Bogotá	20
Trayectoria del investigador, agrupación o persona jurídica que realizará el proceso de investigación	15
Trayectoria de la persona o entidad que realizará la tutoría al proceso de investigación	15
Viabilidad del proyecto de acuerdo con el cronograma, el presupuesto y los alcances de la investigación	20

**El puntaje para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.*

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. DESEMBOLSO

- **Un primer desembolso** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador del cronograma actualizado de ejecución de la investigación a la Gerencia de Música, atendiendo a las sugerencias realizadas por el jurado evaluador.

- **Un segundo desembolso** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador de un reporte de tutoría, avance de la investigación y anexos audiovisuales (si aplica). La fecha de entrega será concertada con la Gerencia de Música.

- **Un tercer y último desembolso** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, posterior a la entrega del producto de investigación en el soporte correspondiente de acuerdo con la propuesta presentada, con los respectivos anexos, soportes, fichas o material audiovisual que la sustenta (según sea el caso); entrega del documento suscrito por el tutor, avalando el resultado final de la investigación; entrega de un artículo corto de la investigación, y cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a las que haya lugar.

B. DEBERES ESPECÍFICOS:

- Entregar cronograma ajustado de ejecución de la investigación a la Gerencia de Música.

- Entregar reporte de tutoría, avance de la investigación y anexos audiovisuales (si aplica). La fecha de entrega será concertada con la Gerencia de Música.

- Entregar el producto de investigación en el soporte correspondiente de acuerdo con la propuesta presentada, con los respectivos anexos, soportes, fichas o material audiovisual que la sustenta (según sea el caso).

- Asistir a los procesos de Formación y Emprendimiento citados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

- Realizar y/o participar en las actividades académicas o de divulgación, relacionadas con la beca, que sean programadas por la Gerencia de Música de IDARTES.

- Entregar un artículo corto de la investigación, con fines de divulgación en medios.

- Entregar documento suscrito por el tutor, avalando el resultado final de la investigación.

- Suscribir los documentos que autorizan la reproducción de la investigación y el uso de la misma con fines de divulgación, previo aval por parte del tutor.

- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta que éste solo se podrá realizar por fuerza mayor o caso fortuito por otra persona que vaya a desempeñar el mismo rol dentro de la propuesta y que cumpla con los condiciones de participación. El cambio de integrantes, sólo podrá solicitarse una vez durante todo el proceso. El anexo debe estar firmado por las personas que se relacionan en él y realizan el cambio, aceptando cada una la nueva condición en que se encuentra, anexando la fotocopia de cédula de ciudadanía del nuevo integrante. De no cumplir las

condiciones mencionadas el cambio no será aceptado. Se autorizarán los cambios según la siguiente tabla: En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta la información consignada a continuación:

NÚMERO DE INTEGRANTES	CAMBIOS ACEPTADOS
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4